RESOLUCION 373/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Obra Social Mutualidad Industrial Textil Argentina -- Inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados.
del 12/06/2007; Boletín Oficial 15/06/2007

VISTO los Decretos Nº 292/95 y 492/95 P.E.N., la Resolución Nº 3203/95 ANSSAL y el Expediente Nº 113473/06-SSSALUD; y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente del VISTO la OBRA SOCIAL MUTUALIDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA (RNOS Nº 4-0220), solicita su inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, especificando que recibirá exclusivamente a los de origen, conforme art. 12 del Decreto 492/95.
Que la Gerencia de Control Prestacional no formula objeciones al respecto.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos no encuentra reparos para acceder a lo solicitado.
Que esta Superintendencia comparte el criterio sustentado por las áreas técnicas del Organismo.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96, 91/06 y 131/06 PEN.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Inscríbase a la OBRA SOCIAL MUTUALIDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA (RNOS Nº 4-0220) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados, exclusivamente de origen.
Art.2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.
- Héctor A. Capaccioli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos